



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Apruébese Contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Vallenar y "PRODUCCIONES KALEY LIMITADA".

Vallenar 10 MAR. 2016

DECRETO EXENTO: 0751

VISTOS:

1. La necesidad de disponer de los inmuebles municipales para arriendo acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza municipal de cobro de derechos municipales para terrenos eriazos y otros, según superficie a arrendar.
2. Solicitud de arriendo presentada por don **CHRISTIAN HENRIQUEZ ESCOBEDO**, representante legal de la Empresa Artística "PRODUCCIONES KALEY LIMITADA", Giro artístico circense, sobre el un inmueble municipal para emplazar su actividades artísticas propias de su giro comercial.
3. Memo N° 18, de fecha 5 de febrero del 2016, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica
4. Informe N° 2, de fecha 8 de febrero del 2016, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal
5. Ordinario N° 7, de fecha 25 de febrero del 2016. emanado de la Dirección de Vialidad provincia de Huasco.
6. Memo N° 347, de fecha 9 de Marzo del 2016, emanado de la Administradora Municipal.
7. Decreto Exento N° 3973, de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
8. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y Empresa Artística "PRODUCCIONES KALEY LIMITADA" giro artístico circense, representada por don **TOMAS ELISEO AZOCAR GASAUI**, Chileno, cédula de identidad N° 5.300.685-K, en representación de **PRODUCCIONES KALEY LIMITADA**
2. El inmueble municipal dispuesto para este fin se encuentra ubicado en un retazo del sector Media Luna, carretera camino a Huasco acceso sur.
3. El monto de la renta será de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza municipal de cobro de derechos municipales para terrenos eriazos y otros, según superficie a arrendar correspondiente a TABLA PARA COBROS DE ARRIENDO DE TERRENOS ERIAZOS Y OTROS EN UF/M2, DENTRO DEL RADIO URBANO de M2 de 500 - 1000., valor UF/M2/DIA.
4. El presente contrato El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 9 de Marzo hasta el día 20 de Marzo del 2016.
Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ ★
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



★ **KARINA ZARATE RODRIGUEZ**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Rentas Municipales.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de partes

KZR/HRM/ACR/meg